

SAT anuncia estímulos fiscales de hasta 100% en multas en BCS

Posted on 12 de febrero de 2026 by Alan Flores Ramos



Autoridades fiscales llaman a empresas y contribuyentes a regularizar adeudos y presentar su Declaración Anual antes del 31 de marzo

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.— El Servicio de Administración Tributaria (SAT) llamó a empresas y contribuyentes de Baja California Sur a cumplir con sus obligaciones fiscales en tiempo y forma, al tiempo que anunció estímulos de hasta el 100% en multas, durante una rueda de prensa encabezada por Deicy Gladis Castillo Rodríguez, administradora desconcentrada de servicios al contribuyente, y Humberto Beltrán Encinas, administrador desconcentrado de recaudación.

Durante el encuentro con medios, las autoridades fiscales detallaron que el periodo para que las personas morales presenten su Declaración Anual 2025 inició el 1 de enero y concluirá el 31 de marzo de 2026, trámite que se efectúa mediante una plataforma digital con información precargada, lo que permite reducir errores y facilitar el cumplimiento.

Castillo Rodríguez explicó que el sistema incluye datos como pagos provisionales, retenciones,

comprobantes fiscales y registros de nómina, lo que agiliza el proceso para las empresas y fortalece la transparencia fiscal. Además, señaló que desde diciembre de 2025 está disponible un simulador que permite revisar la información antes de enviar la declaración definitiva.

Estímulos fiscales y facilidades de pago



Uno de los anuncios centrales fue la implementación del Programa de Regularización Fiscal 2026, dirigido a personas físicas y morales con ingresos de hasta 300 millones de pesos, que contempla la reducción de hasta el 100% de multas, recargos y gastos de ejecución derivados de adeudos fiscales.

Beltrán Encinas detalló que este beneficio aplica a contribuyentes con adeudos correspondientes al ejercicio fiscal 2024 o anteriores, incluyendo contribuciones propias, retenidas o trasladadas, así como obligaciones aduaneras y de comercio exterior.

Asimismo, explicó que los contribuyentes podrán cubrir sus adeudos hasta en seis parcialidades, con fecha límite al 30 de noviembre de 2026, siempre que cumplan con los requisitos establecidos, entre ellos no contar con sentencias firmes por delitos fiscales ni haber recibido estímulos similares en programas previos.

Constancia de Situación Fiscal no es obligatoria

para facturación

Las autoridades también aclararon que la Constancia de Situación Fiscal no es un requisito obligatorio para emitir facturas electrónicas ni para el timbrado de nómina, por lo que los empleadores no deben condicionarla como requisito para el cumplimiento de obligaciones laborales.

En caso de que un emisor condicione la expedición de una factura a la entrega de este documento, puede incurrir en una infracción sancionada con multas que van de 21 mil 420 a 122 mil 440 pesos, de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación.

Las autoridades recordaron que los datos necesarios para emitir facturas son el RFC, nombre o razón social, código postal y régimen fiscal, los cuales pueden consultarse en la Cédula de Datos Fiscales disponible en el portal del SAT o en la aplicación SAT Móvil.

Orientación y servicios disponibles



Durante la rueda de prensa, las autoridades fiscales reiteraron que el SAT mantiene diversos canales de atención, incluyendo oficinas presenciales, la Oficina Virtual, el portal institucional, el sistema MarcaSAT y plataformas digitales, con el objetivo de brindar orientación y facilitar el cumplimiento fiscal.

Castillo Rodríguez subrayó que el objetivo de estas acciones es fortalecer la cultura contributiva, facilitar el cumplimiento voluntario y reducir prácticas incorrectas que afectan la recaudación.



Por su parte, Beltrán Encinas enfatizó que el Programa de Regularización Fiscal representa una oportunidad para que contribuyentes con adeudos puedan ponerse al corriente con facilidades y estímulos significativos.

El SAT reiteró su compromiso de acompañar a las y los contribuyentes mediante herramientas digitales, orientación personalizada y programas de estímulo fiscal, con el fin de fortalecer la recaudación y contribuir al desarrollo económico del país.